

# Obtenga Cuidado de Emergencia

En caso de emergencia, debe atenderse en el hospital más cercano que pueda tratar su condición. El hospital le brindará la atención médica que necesita sin importarle si usted está asegurado o no. Su compañía de seguro no le puede cobrar más si usted recibe servicios de emergencia en un hospital que no pertenece a la red del plan.

## Tengo una emergencia. ¿Debo ir al hospital directamente o tengo que llamar a mi seguro primero?

Si tiene una emergencia grave, vaya directamente al hospital. Las aseguradoras no pueden exigirle que obtenga una autorización previa si tiene que atenderse en la sala de emergencia de un hospital o con un proveedor que no pertenezca a la red del plan.

## ¿Qué significa que la compañía de seguro no me puede cobrar más?

Los seguros no pueden cobrarle un coseguro o copagos más caros si obtiene cuidado de emergencia en un hospital que no pertenece a la red del plan. Tampoco pueden exigirle que obtenga una autorización previa para obtener los servicios de emergencia de un proveedor u hospital fuera de la red.

## ¿Tendré que pagar algo?

Eso dependerá del plan que tenga y del hospital donde reciba los servicios. Por la atención de emergencia le pueden cobrar por ejemplo un deducible, o tal vez el hospital tenga normas específicas.

## ¿Qué ocurre si usted cree que se ha inscrito en un plan del Mercado de seguros, pero no ha recibido la tarjeta del plan?

Aun si usted no ha recibido su tarjeta, puede que su cobertura ya haya comenzado. Llame a su compañía de seguro, o pídale al personal de la sala de emergencia que lo haga para confirmar que su cobertura está vigente. Para obtener más información, lea "Me he inscrito pero no tengo cobertura" disponible en [marketplace.cms.gov/outreach-and-education/signed-up-but-no-coverage-spanish.pdf](http://marketplace.cms.gov/outreach-and-education/signed-up-but-no-coverage-spanish.pdf).

Si tiene más preguntas, llame al 1-800-318-2596. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-855-889-4325.

